



## ADJUDICA CUPOS FERIA SEOUL FOOD AND HOTEL 2015

Santiago, 30 de marzo de 2015

### RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0281

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.798; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° 1089, de 2011, y sus modificaciones, y N° J-434 de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo indicado en el Memorandum N° 2033 de 2015, del Subdepartamento Agro - Alimentos.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente **DIRECON**, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, entre los días 5 de noviembre y 2 de diciembre de 2014, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la Feria SEOUL FOOD AND HOTEL 2015 a realizarse en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, entre los días 12 y 15 de mayo de 2015.
4. Que, al cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se recibieron las postulaciones de las siguientes seis (6) entidades, las que cumplieron con los requisitos establecidos en el acápite 3.2 "Inscripción" de las mencionadas Bases Concursales:
  - Exportadora Anakena Ltda.
  - Patagonia Trade Asesorías y Consultorías SpA
  - La Invernada Export SpA
  - Agrofoods Central Valley Chile S.A.
  - Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.
  - Agroindustrial y Comercial Superfruit Ltda.






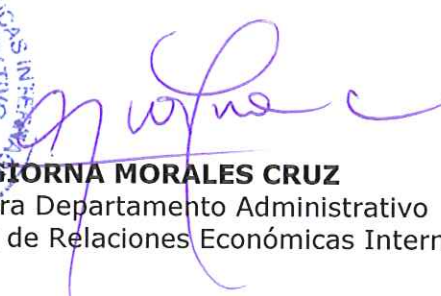
## RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** los cupos para participar en la Feria SEOUL FOOD AND HOTEL 2015 a realizarse en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, entre los días 12 y 15 de mayo de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT
1. EXPORTADORA ANAKENA LTDA.	78.185.710-6
2. PATAGONIA TRADE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS SPA	76.264.531-9
3. LA INVERNADA EXPORT SPA	76.263.274-8
4. AGROFOODS CENTRAL VALLEY CHILE S.A.	96.900.690-1
5. AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.	79.984.240-8
6. AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL SUPERFUIT LTDA.	76.008.900-1

- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

## ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

  
PVA/LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

